

- a) Fecha: 1 de septiembre de 1999.
- b) Contratista: MAGENTA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 68.999.999 ptas. (414.698'34 euros).

Mérida, a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para la reedición de material impreso de promoción turística.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 030/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Reedición de material impreso de promoción turística.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 67, del 10-6-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 38.500.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 1 de septiembre de 1999.
- b) Contratista: IMPRENTA MORENO, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.864.000 ptas. (185.496'38 euros).

Mérida, a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-7-99), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 1999, sobre adquisición de dos trozos de terreno colindantes con la carretera EX-100.

Habiéndose solicitado la adquisición de los terrenos que a continuación se describen, colindantes a la carretera EX-100, de Cáceres a Badajoz, y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de igual o mejor derecho de adquisición o de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del mejor derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer los mismos en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zona 1.ª: Terrenos comprendidos entre la actual carretera EX-100, a la altura del p.k. 83,000, margen izquierda y un tramo, en la actualidad en desuso, de la antigua carretera N-523 (en su p.k. 85,000), delimitado asimismo por la vía del ferrocarril y un cordel, con una superficie de 15.007 m².

Zona 2.ª: Terrenos comprendidos entre la actual carretera EX-100, a la altura de su p.k. 83,000, margen derecha y la vía del ferrocarril, con una superficie de 8.544 m².

Mérida, 7 de septiembre de 1999.—El Director General de Infraestructura (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

